TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80002358-7**, domiciliada en Pdte. Franco N°723 casi O´Leary, representada para este acto por la Señora **LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.215.772, y la Señora **NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BÁZAS**, con Cédula de Identidad N° 1.215.771, ambas en carácter de Socio Gerente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y en la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°503/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.116----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	342	10	1	99	13.000.000
Total									**13.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 "ADQUISISCIÓN DE SELLOS VARIOS PARA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 245 de fecha 11 de noviembre del 2.021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

MH/SET/DAAF/DC/

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario CARIMBOS S.R.L
SELLO FECHADOR				
1	Fechador de 4 mm común	UNIDAD	1	18.060
2	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	UNIDAD	1	140.200
3	Sello Fechador automático sin placa	UNIDAD	1	49.700
4	Sello Fechador horario	UNIDAD	1	169.250
SELLO FOLIADOR				
5	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	200.000
SELLO AUTOMÁTICO				
6	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm	UNIDAD	1	47.750
7	Sello automático de 1 a 6 líneas 47 x 18 mm	UNIDAD	1	66.700
8	Sello automático 56x20mm	UNIDAD	1	111.700
9	Sello automático 60 X 40 mm	UNIDAD	1	155.4000
10	Sello automático redondo con aclaratoria	UNIDAD	1	147.400
11	Sello automático 75 X 38 mm	UNIDAD	1	171.000
SELLO OVALADO				
12	Sello Ovalado hasta 50x30 mm	UNIDAD	1	49.800
SELLO REDONDO				
13	Sello redondo con fondo de Seguridad automático	UNIDAD	1	157.600
14	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	UNIDAD	1	48.500
SELLO COMÚN				
15	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	30.300
16	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	45.050

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO [illegible], Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Lic Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

17	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	39.700
18	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	62.100
	REPUESTO PARA SELLOS			
19	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla) 37x14	UNIDAD	1	21.900
20	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla) 47x 18	UNIDAD	1	39.600
21	Repuesto para sello negro o azul (almohadilla)60x40mm/56/20mm	UNIDAD	1	40.000
22	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla)75 x 38	UNIDAD	1	45.800
23	Repuesto para sello negro o azul (almohadilla) redondo	UNIDAD	1	46.400
	GOMAS PARA SELLOS			
24	Cambio de goma para 37 x 14 mm	UNIDAD	1	18.300
25	Cambio de goma para 47 x 18 mm	UNIDAD	1	27.600
26	Cambio de goma para sello redondo	UNIDAD	1	31.800
27	Cambio de goma para sello (75 x 38/56x20/60x40mm)	UNIDAD	1	51.300
	SELLOS ESPECIALES			
28	Servicio rápido	UNIDAD	1	43.700
29	Sello común especial	UNIDAD	1	77.900
	SELLOS FIRMA AUTENTICA			
30	Sello firma auténtica	UNIDAD	1	51.500
	TINTA PARA SELLOS			
31	TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	1	23.750
32	TINTA PARA FOLIADOR	UNIDAD	1	33.250
	TOTAL (IVA Incluido)			**2.263.010**

El valor del contrato es por un monto Mínimo de **Gs. 22.500.000** (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil), y por un monto Máximo de **Gs. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones) con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. ---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta el cumplimiento total de sus obligaciones ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas (Bienes) de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, de la Subsecretaria de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO ESQUIVEL
Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

CONTRATO MH-SET N° 33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Nathalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N°33 /2021

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BÁZAS
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
Socio - Gerente

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BÁZAS
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
Socio - Gerente

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

selios - clisés - plásticos - sellado multicolor

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

Lic Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

CONTRATO ABIERTO Nº 413/2022

CD N° 47/2021 – "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL - ID 403.028.- ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, **designado por Resolución DG. RR.HH. N° 04**, de fecha 10 de marzo de 2021, facultado a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 1448** de fecha 29 de julio de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP** de Gustavo Adolfo Rodriguez Benitez., RUC 751379-8, domiciliada en Chile 713 c/ E. Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la el **Sr. Gustavo Adolfo Rodriguez Benitez**, con Cédula de Identidad N°751.379, en carácter de propietario , denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 47/2021 – "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYNS" 3ER LLAMADO - PLURIANUAL – ID N° 403.028.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYNS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL- ID 403.028.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.028**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 47/2021 – "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYNS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL** con **I.D. N° 403.028;** convocado por el MSP y BS.

La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. N° 1448**, de fecha 29 de julio de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Monto Total Mínimo es de **Gs. 40.000.000.** (Guaraníes cuarenta millones.) y Monto Total Máximo es de **Gs. 80.000.000.** (Guaraníes ochenta millones.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNTARIO (IVA I.)
1	Sello Fechador de 4 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	2[illegible].000
2	Sello Fechador de 5 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	2[illegible].000
3	Sello Automatico de 4 lineas hasta 6 cm- con recuadro de 75 por 38 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	1[illegible].000
4	Sello Fechador de entintaje automatico sin placa	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	[illegible]0.000
5	Sello Fechador Horario 24 Hs	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	1[illegible]0.000
6	Sello Foliador metalico de entintaje automatico de 6 digitos- 5 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	1[illegible]0.000
7	Sello Automatico de 1 linea- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	[illegible]0.000

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

8	Sello Automatico de 2 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	5C.000
9	Sello Automatico de 3 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	5C.000
10	Sello Automatico de 4 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	5C.000
11	Sello Automatico 47x18 agregar xx lineas de texto	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	7C.000
12	Sello Automatico 58x22 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	10C.000
13	Sello Automatico redondo con aclaratoria 75x35 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	13C.000
14	Sello Redondo de 30 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	9C.000
15	Sello Automaticoi redondo de 40 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	12C.000
16	Sello comun de 1 linea 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	1E.000
17	Sello comun de 1 lineas 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	2C.000
18	Sello comun de 1 linea 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	2C.000
19	Sello comun de 1 linea hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	2C.000
20	Sello comun de 2 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	2C.000
21	Sello comun de 2 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	2E.000
22	Sello comun de 2 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	3C.000
23	Sello comun de 3 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	3E.000
24	Sello comun de 3 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	3E.000
25	Sello comun de 3 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4C.000
26	Sello comun de 3 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4C.000
27	Sello comun de 4 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4E.000
28	Sello comun de 4 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4E.000
29	Sello comun de 4 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
30	Sello comun de 4 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
31	Sello comun de 5 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4E.000
32	Sello comun de 5 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4E.000
33	Sello comun de 5 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	4E.000
34	Sello comun de 5 lineas hasta 10 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	9C.000
35	Sello comun de 5 lineas hasta 10 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	9C.000
36	Sello comun de 6 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
37	Sello comun de 6 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
38	Sello comun de 6 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
39	Sello comun de 7 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
40	Sello comun de 7 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
41	Sello comun de 7 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	6C.000
42	Sello comun de 8 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000
43	Sello comun de 8 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	5C.000

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.655

Rodrigo Sánchez Arrúa, Director
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

44	Sello comun de 8 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
45	Sello comun de 8 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
46	Almohadilla para sello automatico 25 x 10 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	15.000
47	Almohadilla para sello automatico 37 x 14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	20.000
48	Almohadilla para sello automatico 47 x 17 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	30.000
49	Almohadilla para sello automatico 69 x 30 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	35.000
50	Goma de Repuesto para modelo 37 X 14 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	15.000
51	Goma de Repuesto para modelo 47 X 17 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
52	Goma de repuesto para modelo 75 x35 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	30.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUARENTA MILLONES. -							2.818.000
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHENTA MILLONES. -							

Detalles de los servicios con las respectivas especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos items que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	SELLO	Sello Fechador de 4 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
2	SELLO	Sello Fechador de 5 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
3	SELLO	Sello Automático de 4 lineas hasta 6 cm- con recuadro de 75 por 38 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
4	SELLO	Sello Fechador de entintaje automático sin placa	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
5	SELLO	Sello Fechador Horario 24 Hs	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
6	SELLO	Sello Foliador metálico de entintaje automático de 6	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
7	SELLO	Sello Automático de 1 linea- 38x14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
8	SELLO	Sello Automático de 2 lineas- 38x14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
9	SELLO	Sello Automático de 3 lineas- 38x14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

New SHOP SELLOS DE GOMA Telefax: 497.378 - 450.665

Rodrigo Sánchez Araujo, Director ... Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

10	SELLO	Sello Automático de 4 líneas- 38x14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
11	SELLO	Sello Automático 47x18 agregar xx líneas de texto	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
12	SELLO	Sello Automático 58x22 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
13	SELLO	Sello Automático redondo con aclaratoria 75x35 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
14	SELLO	Sello Redondo de 30 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
15	SELLO	Sello Automático redondo de 40 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
16	SELLO	Sello común de 1 línea 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
17		Sello común de 1 líneas 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
18	SELLO	Sello común de 1 línea 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
19	SELLO	Sello común de 1 línea hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
20	SELLO	Sello común de 2 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
21	SELLO	Sello común de 2 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
22	SELLO	Sello común de 2 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
23	SELLO	Sello común de 3 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
24	SELLO	Sello común de 3 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
25	SELLO	Sello común de 3 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
26	SELLO	Sello común de 3 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
27	SELLO	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
28	SELLO	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
29	SELLO	Sello común de 4 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
30	SELLO	Sello común de 4 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
31	SELLO	Sello común de 5 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
32	SELLO	Sello común de 5 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
33	SELLO	Sello común de 5 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
34	SELLO	Sello común de 5 líneas hasta 10 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
35	SELLO	Sello común de 5 líneas hasta 10 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
36	SELLO	Sello común de 6 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.6

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

37	SELLO	Sello común de 6 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
38	SELLO	Sello común de 6 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
39	SELLO	Sello común de 7 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
40	SELLO	Sello común de 7 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
41	SELLO	Sello común de 7 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
42		Sello común de 8 líneas hasta 6 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
43	SELLO	Sello común de 8 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
44	SELLO	Sello común de 8 líneas hasta 8 cm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
45	SELLO	Sello común de 8 líneas hasta 8 cm con recuadro	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
46	ALMOHADILLA	Almohadilla para sello automático 25 x 10 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
47	ALMOHADILLA	Almohadilla para sello automático 37 x 14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
48	ALMOHADILLA	Almohadilla para sello automático 47 x 17 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
49	ALMOHADILLA	Almohadilla para sello automático 69 x 30 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
50	Goma de repuesto	Goma de Repuesto para modelo 37 X 14 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
51	Goma de repuesto	Goma de Repuesto para modelo 47 X 17 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
52	Goma de repuesto	Goma de repuesto para modelo 75 x35 mm	Unidad	Dirección Administrativa Ejecución de Contratos	El plazo máximo para la entrega de los Bienes será de hasta 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

PLAN DE ENTREGA: Los Plazos Serán Computados en Días Corridos.
Las Órdenes de Compra serán Emitidas por la DIRECCION ADMINISTRATIVA - Depto. de EJECUCION DE CONTRATOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley N° 2051/2003.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Agosto y año 2022.

Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez Benitez
CONTRATISTA

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.065

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**.
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

4. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.005

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

5. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 282, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El PROVEEDOR adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

1. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

2. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.655

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

6. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contenciosa administrativa.

7. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante.

Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

8. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
Pr = P x IPC1 IPC0
Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

New Shop
Sellos de Goma
Telefax: 497.378 - 450.[illegible]

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección [illegible] Administrativa
Ministerio de Salud [illegible] y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato
Para Bienes Importados usar:
La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) 1};
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
Reajuste por Variación del Salario Mínimo. El precio del contrato será reajustable.
Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

9. Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,1
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

11. Impuestos y derechos

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: (**NO APLICA**).

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.
En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

12. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

000027

Asunto: Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES
De: newshop paraguay <newshopsellos@gmail.com>
Fecha: 29/09/2022 05:40 p. m.
A: Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>
CC: roirala@set.gov.py, cfranco@set.gov.py, Gestion Administrativa <gestion_administrativa@set.gov.py>

Buenas tardes
Disculpas por la demora, adjunto precio referencial solicitado.
Favor confirmar recepción
Ante cualquier consulta a las órdenes
Atte.
Maura Pavon
021 450 665 / 0985 354 911

Adjuntos:

PRECIOS REFERENCIALES - MINISTERIO DE HACIENDA.pdf 144 KB

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

NEW SHOP SELLOS

De Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez
ARTÍCULOS PLÁSTICOS – SELLOS DE GOMA
Chile Nº 713 c/ Haedo - Asunción - Paraguay
+595 981 292 373 / +595 21 497 378 / +595 21 450 665
newshopsellos@gmail.com Seguinos:

Departamento de Servicios – Coordinación Administrativa

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario NEW SHOP SELLOS			
	SELLO FECHADOR						
1	Fechador de 4 mm común	UNIDAD	1	35.000			
2	Fechador de 5 mm común	UNIDAD	1	35.000			
3	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	UNIDAD	1	165.000			
4	Sello Fechador automático sin placa	UNIDAD	1	65.000			
5	Sello Fechador horario	UNIDAD	1	260.000			
6	Sello Fechador automático, pequeño	UNIDAD	1	65.000			
7	Sello Numerador de 10 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	95.000			
8	Sello Numerador de 12 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	120.000			
	SELLO FOLIADOR						
9	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	190.000			
10	Sello foliador automático	UNIDAD	1	190.000			
	SELLO AUTOMÁTICO						
11	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm / 47x18	UNIDAD	1	85.000			
12	Sello automático 56x20mm	UNIDAD	1	95.000			
13	Sello automático 45x16mm	UNIDAD	1	85.000			
14	Sello automático redondo con aclaratoria	UNIDAD	1	115.000			
15	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm	UNIDAD	1	65.000			
16	Sello automático redondo con fechador	UNIDAD	1	185.000			
	SELLO OVALADO						
17	Sello Ovalado hasta 50x30 mm	UNIDAD	1	40.000			
	SELLO REDONDO						
18	Sello redondo con fondo de Seguridad automático	UNIDAD	1	115.000			
19	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	UNIDAD	1	35.000			
	SELLO COMÚN						
20	Sellos de 1 línea hasta 12 cm.	UNIDAD	1	25.000			
21	Sellos de 1 línea hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	35.000			
22	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	1	20.000			
23	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	25.000			
24	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	1	30.000			
25	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	UNIDAD	1	30.000			
26	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	35.000			
27	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	40.000			
28	Sello de 1 línea 12x1,6 cm.	UNIDAD	1	120.000			
29	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	40.000			
30	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	35.000			
31	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	40.000			
32	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	55.000			
33	Sellos de 2 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	35.000			
34	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	35.000			
35	Sellos de 2 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	30.000			
36	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	35.000			
37	Sello de 2 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	55.000			
38	Sello de 2 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	60.000			
39	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	75.000			
40	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	35.000			
41	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	45.000			
42	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	75.000			
43	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	40.000			
44	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	55.000			
45	Sellos de 3 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	65.000			
46	Sello de 3 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	70.000			
47	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	75.000			
48	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	40.000			
49	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	45.000			
50	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	95.000			

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

51	Sellos de 4 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	45.000			
52	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	50.000			
53	Sellos de 4 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	55.000			
54	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	60.000			
55	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	75.000			
56	Sello de 4 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	80.000			
57	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	100.000			
58	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	45.000			
59	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	50.000			
60	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	50.000			
61	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	100.000			
62	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	55.000			
63	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	UNIDAD	1	60.000			
64	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	90.000			
65	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	110.000			
66	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	60.000			
67	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	65.000			
68	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	110.000			
69	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	65.000			
70	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	70.000			
71	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	95.000			
72	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	100.000			
73	Sellos de 7 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	120.000			
74	Sellos de 7 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	70.000			
75	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	65.000			
76	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	130.000			
77	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	75.000			
78	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	80.000			
79	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	140.000			
80	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	70.000			
81	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	75.000			
82	Sello de 12 líneas con recuadro	UNIDAD	1	175.000			
83	Sello de 10 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	250.000			
	REPUESTO PARA SELLOS						
84	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla) 37x14	UNIDAD	1	25.000			
85	Repuesto para sellos (cambio de goma) 1 a 3 líneas	UNIDAD	1	15.000			
	SELLOS ESPECIALES						
86	Sello especial 23,5x5 cm. de alto	UNIDAD	1	85.000			
87	Sello especial 17 x 5 cm. de alto	UNIDAD	1	280.000			
	SELLOS FIRMA AUTENTICA						
88	Sello firma auténtica	UNIDAD	1	95.000			
	TOTAL(IVA Incluido)			**6.875.000**	**0**	**0**	**0**

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES
De: "Licitaciones - Carimbos S.R.L." <licitaciones@carimbos.com.py>
Fecha: 05/10/2022 11:14 a. m.
A: <roirala@set.gov.py>

Buen día favor dar acuse de recibido.

Atte,

Ma. Gloria Benítez

Carimbos

licitaciones@carimbos.com.py
Pdte. Franco Nº 723
Tel: 494-770
0981 855 494
https://www.facebook.com/SELLOSCARIMBOS
https://www.instagram.com/carimbospy/

Aviso de Confidencialidad. Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibida su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En ese caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Gracias.

De: Licitaciones - Carimbos S.R.L. [mailto:licitaciones@carimbos.com.py]
Enviado el: viernes, 30 de septiembre de 2022 14:05
Para: 'Dalila Cabrera'
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Buenas tardes envio adjunto precio referencial aguardo aprobación o modificación.

Atte,

Ma. Gloria Benítez

Carimbos

licitaciones@carimbos.com.py
Pdte. Franco Nº 723
Tel: 494-770
0981 855 494
https://www.facebook.com/SELLOSCARIMBOS
https://www.instagram.com/carimbospy/

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Aviso de Confidencialidad. Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibida su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En ese caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Gracias.

De: Dalila Cabrera [mailto:dacabrera@set.gov.py]
Enviado el: martes, 20 de septiembre de 2022 10:03
Para: licitaciones@carimbos.com.py
CC: Gestion Administrativa; cfranco@set.gov.py; roirala@set.gov.py
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Buenas tardes Señores Empresa **CARIMBOS S.R.L.**

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes a fin de solicitar presupuesto relacionado al llamado de **"Servicio de Adquisición de Sellos Varios para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** . De contar con respuesta favorable, agradecería me puedan remitir el mismo por este medio, en la brevedad posible.

Se adjuntan al presente correo la planilla de los ítems a presupuestar en su versión digital para su llenado y las Especificaciones Técnicas a ser tenidas en cuenta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Adjuntos:

SET PRECIO REFERENCIAL 2022.pdf 892 KB

TETÃ VIRU MOMBYRYRY HACIENDA — SET TRIBUTACIÓN — TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Servicios – Coordinación Administrativa

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario CARIMBOS S.R.L
	SELLO FECHADOR			
1	Fechador de 4 mm común	UNIDAD	1	35.900
2	Fechador de 5 mm común	UNIDAD	1	38.500
3	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	UNIDAD	1	380.000
4	Sello Fechador automático sin placa	UNIDAD	1	91.800
5	Sello Fechador horario	UNIDAD	1	310.000
6	Sello Fechador automático, pequeño	UNIDAD	1	91.500
7	Sello Numerador de 10 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	180.000
8	Sello Numerador de 12 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	220.000
	SELLO FOLIADOR			
9	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	554.000
10	Sello foliador automático	UNIDAD	1	554.000
	SELLO AUTOMÁTICO			
11	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm / 47x18	UNIDAD	1	130.000
12	Sello automático 58x20mm	UNIDAD	1	150.000
13	Sello automático 45x16mm	UNIDAD	1	130.000
14	Sello automático redondo con aclaratoria	UNIDAD	1	351.500
15	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm	UNIDAD	1	101.500
16	Sello automático redondo con fechador	UNIDAD	1	430.000
	SELLO OVALADO			
17	Sello Ovalado hasta 50x30 mm	UNIDAD	1	84000
	SELLO REDONDO			
18	Sello redondo con fondo de Seguridad automático	UNIDAD	1	351.500
19	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	UNIDAD	1	65.000
	SELLO COMÚN			
20	Sellos de 1 línea hasta 12 cm.	UNIDAD	1	65.000
21	Sellos de 1 línea hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	92.000
22	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	1	24.300
23	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	54.000
24	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	1	38.000
25	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	UNIDAD	1	51.500
26	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1.	78.800
27	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	65.000
28	Sello de 1 línea 12x1,6 cm.	UNIDAD	1	120.000
29	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	92.000
30	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	51.500
31	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	65.000
32	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800
33	Sellos de 2 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.800
34	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.800
35	Sellos de 2 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.000
36	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	92.500
37	Sello de 2 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	78.800
38	Sello de 2 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	103.000
39	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	116.000
40	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	65.500
41	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	92.000
42	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	144.000
43	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	103.000
44	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800
45	Sellos de 3 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	103.000
46	Sello de 3 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	130.415
47	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	135.800
48	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	77.000
49	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	98.000
50	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	157.500
51	Sellos de 4 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ VIRU MOHENDAPY NACIENDA — SET TRIBUTACIÓN — TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Servicios – Coordinación Administrativa

PRECIOS REFERENCIALES

ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario CARIMBOS S.R.L			
52	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800			
53	Sellos de 4 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800			
54	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	130.400			
55	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	114.500			
56	Sello de 4 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	144.000			
57	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	157.500			
58	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm	UNIDAD	1	116.800			
59	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	130.400			
60	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	176.500			
61	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	135.800			
62	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	149.500			
63	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	UNIDAD	1	144.000			
64	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	163.000			
65	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	176.500			
66	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm	UNIDAD	1	135.800			
67	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm	UNIDAD	1	149.400			
68	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	195.500			
69	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	157.500			
70	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	168.500			
71	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	163.000			
72	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	182.000			
73	Sellos de 7 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	214.500			
74	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	190.000			
75	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	176.500			
76	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	214.500			
77	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	176.500			
78	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm	UNIDAD	1	190.000			
79	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	233.500			
80	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	195.500			
81	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	209.000			
82	Sello de 12 líneas con recuadro	UNIDAD	1	312.500			
83	Sello de 10 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	260.800			
	REPUESTO PARA SELLOS						
84	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla) 37x14	UNIDAD	1	40.500			
85	Repuesto para sellos (cambio de goma) 1 a 3 líneas	UNIDAD	1	39.900			
	SELLOS ESPECIALES						
86	Sello especial 23,5x5 cm. de alto	UNIDAD	1	250.000			
87	Sello especial 17 x 5 cm de alto	UNIDAD	1	200.000			
	SELLOS FIRMA AUTENTICA						
88	Sello firma auténtica	UNIDAD	1	200.000			
	TOTAL(IVA Incluido)			13.337.115	0	0	0

Ma. Gloria Benítez
Licitaciones - Dpto. Comercial
Telf. 194770
mariagloria@carimbos.com.py
Carimbos

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

TETÃ VIRU MOHENDAPY HACIENDA | SET TRIBUTACIÓN | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Departamento de Servicios – Coordinación Administrativa

PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario CARIMBOS S.R.L	Precio Unitario NEW SHOP	Precio Unitario Contrato 413/2022 MSPBS	Precio Unitario Contrato SET-MH 33/2021	Precio Promedio
	SELLO FECHADOR							
1	Fechador de 4 mm común	UNIDAD	1	35.900	35.000	20.000	18.060	27.240
2	Fechador de 5 mm común	UNIDAD	1	38.900	35.000	20.000		31.300
3	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	UNIDAD	1	360.000	165.000		140.200	221.733
4	Sello Fechador automático sin placa	UNIDAD	1	91.800	65.000	60.000	49.700	66.625
5	Sello Fechador horario	UNIDAD	1	310.000	260.000	150.000	169.250	222.313
6	Sello Fechador automático, pequeño	UNIDAD	1	91.500	65.000			78.250
7	Sello Numerador de 10 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	180.000	95.000			137.500
8	Sello Numerador de 12 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	220.000	120.000			170.000
	SELLO FOLIADOR							
9	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	UNIDAD	1	554.000	190.000	150.000	200.000	273.500
10	Sello foliador automático	UNIDAD	1	554.000	190.000	50.000		264.667
	SELLO AUTOMÁTICO							
11	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm / 47x18	UNIDAD	1	130.000	85.000	70.000	66.700	87.925
12	Sello automático 56x20mm	UNIDAD	1	150.000	95.000	100.000	111.700	114.175
13	Sello automático 45x16mm	UNIDAD	1	130.000	85.000			107.500
14	Sello automático redondo con aclaratoria	UNIDAD	1	351.500	115.000	130.000	147.400	185.975
15	Sello automático de 1 a 3 líneas 38 x 14 mm	UNIDAD	1	101.500	65.000	50.000	47.750	66.063
16	Sello automático redondo con fechador	UNIDAD	1	430.000	185.000	120.000		245.000
	SELLO OVALADO							
17	Sello Ovalado hasta 50x30 mm	UNIDAD	1	84000	40.000		49.800	57.933
	SELLO REDONDO							
18	Sello redondo con fondo de Seguridad automático	UNIDAD	1	351.500	115.000		157.600	208.033
19	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	UNIDAD	1	65.000	35.000	95.000	48.500	60.875
	SELLO COMÚN							
20	Sellos de 1 línea hasta 12 cm.	UNIDAD	1	65.000	25.000			45.000
21	Sellos de 1 línea hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	92.000	35.000			63.500
22	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	UNIDAD	1	24.300	20.000	18.000		20.767
23	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	54.000	25.000	20.000	30.300	32.325
24	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	UNIDAD	1	38.000	30.000	20.000		29.333
25	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	UNIDAD	1	51.500	30.000			40.750
26	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.800	35.000			56.900
27	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	65.000	40.000	20.000		41.667
28	Sello de 1 línea 12x1,6 cm.	UNIDAD	1	120.000	120.000			120.000
29	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	92.000	40.000			66.000
30	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	51.500	35.000	20.000		35.500
31	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	65.000	40.000	30.000		45.000
32	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	118.800	55.000			86.900
33	Sellos de 2 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.800	35.000			56.900
34	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.800	35.000	25.000		46.267
35	Sellos de 2 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	78.000	30.000			54.000
36	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	92.500	35.000			63.750
37	Sello de 2 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	78.800	55.000			66.900
38	Sello de 2 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	103.000	60.000			81.500
39	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	116.000	75.000			95.500
40	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	65.500	35.000	35.000		45.167
41	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	92.000	45.000	40.000		59.000
42	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	144.000	75.000			109.500
43	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	103.000	40.000	35.000	45.050	55.763
44	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800	55.000	40.000		70.600
45	Sellos de 3 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	103.000	65.000			84.000
46	Sello de 3 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	130.415	70.000			100.208
47	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	135.800	75.000			105.400
48	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	77.000	40.000	45.000		54.000
49	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	98.000	45.000	50.000		64.333
50	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	157.500	95.000			126.250

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

PRECIOS REFERENCIALES ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SET DEL MH

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario CARIMBOS S.R.L	Precio Unitario NEW SHOP	Precio Unitario Contrato 413/2022 MSPBS	Precio Unitario Contrato MH/SET 33/2021	Precio Promedio
51	Sellos de 4 líneas hasta 5 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800	45.000			80.900
52	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800	50.000	45.000	39.700	62.875
53	Sellos de 4 líneas hasta 7 cm. con recuadro	UNIDAD	1	116.800	55.000			85.900
54	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	130.400	60.000	50.000		80.133
55	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	114.500	75.000			94.750
56	Sello de 4 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	144.000	80.000			112.000
57	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	157.500	100.000			128.750
58	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	118.800	45.000	45.000		69.600
59	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	130.400	50.000			90.200
60	Sellos de 5 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	176.500	50.000			113.250
61	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. con recuadro	UNIDAD	1	135.800	100.000	45.000	62.100	85.725
62	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm. con recuadro	UNIDAD	1	149.500	55.000	45.000		83.167
63	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	UNIDAD	1	144.000	60.000			102.000
64	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	163.000	90.000			126.500
65	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	176.500	110.000			143.250
66	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	135.800	60.000	50.000		81.933
67	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	149.400	65.000	50.000		88.133
68	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	195.500	110.000			152.750
69	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	157.500	65.000			111.250
70	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	168.500	70.000	50.000		96.167
71	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	UNIDAD	1	163.000	95.000			129.000
72	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	182.000	100.000			141.000
73	Sellos de 7 líneas hasta 12 cm. con recuadro	UNIDAD	1	214.500	120.000			167.250
74	Sellos de 7 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	190.000	70.000	50.000		103.333
75	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	176.500	65.000	50.000		97.167
76	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm.	UNIDAD	1	214.500	130.000	50.000		131.500
77	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm.	UNIDAD	1	176.500	75.000			125.750
78	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm.	UNIDAD	1	190.000	80.000	50.000		106.667
79	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	233.500	140.000			186.750
80	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	195.500	70.000	50.000		105.167
81	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	UNIDAD	1	209.000	75.000	50.000		111.333
82	Sello de 12 líneas con recuadro	UNIDAD	1	312.500	175.000			243.750
83	Sello de 10 líneas hasta 10 cm. con recuadro	UNIDAD	1	260.800	250.000			255.400
	REPUESTO PARA SELLOS							
84	Repuesto para sellos negro o azul (almohadilla) 37x14	UNIDAD	1	40.500	25.000	20.000	21.900	26.850
85	Repuesto para sellos (cambio de goma) 1 a 3 líneas	UNIDAD	1	39.900	15.000	20.000		24.967
	SELLOS ESPECIALES							
86	Sello especial 23,5x5 cm. de alto	UNIDAD	1	250.000	85.000			167.500
87	Sello especial 17 x 5 cm. de alto	UNIDAD	1	200.000	280.000			240.000
	SELLOS FIRMA AUTENTICA							
88	Sello firma auténtica	UNIDAD		300.000	95.000			147.500

MINISTERIO DE HACIENDA — Subsecretaría de Estado de Tributación — Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas — Departamento de Coordinación Administrativa — Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

DICTAMEN UOC N° 47/2022

Asunción,

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 410.018 – ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20223027507 – **MEMORANDUM CA/DS N° 424/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios remite las especificaciones técnicas para el llamado de **ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA LA SET DEL MH,** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre potenciales oferentes y contratos adjudicados.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio Promedio* tomando entre potenciales oferentes y contratos adjudicados, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes nueve millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro (Gs. 9.149.404), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES